postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda se aprobará el remate en el acto, y en otro caso se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 01.900000, sucursal en calle Padre Manjón, 3, de Elda, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, haciéndose constar que dicho inmueble no se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Para estas subastas regirán también las demás condiciones establecidas en el artículo 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Rústica con casa de campo, sita en término de Elda, partido del Chorrillo, finca «Las Alamedas», parcela A.

Dado en Elda a 18 de mayo de 1999.—La Juez, María José Esteve Argüelles.—La Secretaria judicial.—26.378.

# EL EJIDO

#### Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 161/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Salinas y Pérez, Sociedad Limitada», contra «Aerocars, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250/0000/18/0161/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 5 de octubre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado el ignorado paradero de las entidades «Aerocars, Sociedad Anónima», y «Bombeo y Sistemas, Sociedad Anónima», se les notifican los señalamientos referenciados por medio de este edicto.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Erial en el término de El Ejido, paraje Llanos de Lumajo; de 3 hectáreas 34 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, resto de finca matriz; sur y este, parcela denominada Alejandría, y oeste, camino.

Procedencia. Se segrega para que en lo sucesivo forme una finca nueva e independiente de la siguiente: Erial en el término de Dalias, hoy El Ejido, denominado Llanos de Lumajo; de 43 hectáreas 82 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, finca de los señores Espinosa Alonso; este, Mercedes Maldonado; sur, finca de su procedencia, en la parcela denominada Alejandría, v oeste, otra parcela de igual procedencia. Hoy además lo hace por todos los vientos y por el centro, con parcela de «Consensa Agraria, Sociedad Anónima», además por norte y este, con finca segregada y vendida a José Pérez Fornieles. Está grabada con servidumbre de paso v de instalaciones de mantenimiento de conducciones de agua, energía subterráneas o sobre el terreno, a favor de esta finca y de la que se segregó, que es el predio dominante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.245, libro 495 de El Ejido, folio 93, finca 19.791.

Esta finca fue valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

2. Trance de secano en el paraje de Gall, término de Macael; de cabida 64 hectáreas 40 áreas, o lo que haya dentro de los siguientes linderos: Norte, Pedro Cubillas; oeste, Josefa Molina y José Martínez Cruz; este, Pedro Simón, Comunar y otros, y sur, herederos de Herminia Sáez. Se beneficia con dos caudales de agua de la rambla de la Orica y de una mina que hay en la finca. Dentro de su perímetro hay una casa cortijo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al tomo 1.047, libro 39 de Macael, folio 116, finca número 3.005-N.

Esta finca fue valorada, a efectos de subasta, en 25.500.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 16 de abril de 1999.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—26.451.

#### EL PRAT DE LLOBREGAT

#### Edicto

Don Jaume García Mendoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 29/1997, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de doña Cándida Lora Benítez, contra doña Antonia Lora Martín y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 804, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 18.752, tomo número 729, libro 200. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat.

Dado en El Prat de Llobregat a 24 de mayo de 1999.—El Secretario, Jaume García Mendoza.—26.435.

## EL VENDRELL

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Vendrell.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 473/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Andrés Vidal, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Risersa, Sociedad Limitada», don Manuel Sánchez Hernández, don Josep Juan Torrents Mercade y don Josep María Terrado Roca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada: